Resolución de Presidencia N° 099-2021-IPD/P

Lima, 30 de diciembre de 2021.

VISTO: La Carta N° 002-2021-CRQC/PCRDLL, emitida por el Presidente del Consejo Regional del Deporte de La Libertad; el Memorando N° 001117-2021-OCR/IPD, emitido por la Oficina de Coordinación Regional, Cooperación y Relaciones Nacionales e Internacionales; el Informe N° 001450-2021-UP/IPD, emitido por la Unidad de Personal; el Informe Nº 000569-2021-OAJ/IPD, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 7 de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, el Instituto Peruano del Deporte (IPD) es el ente rector del Sistema Deportivo Nacional y un organismo público ejecutor que cuenta con autonomía técnica, funcional y administrativa, constituyéndose, además, en un pliego presupuestal;

Que, el numeral 1 del artículo 14 de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias, establece que los Presidentes de los Consejos Regionales del Deporte son designados por el Presidente del IPD, a propuesta del Presidente (Gobernador) del Gobierno Regional de la jurisdicción;

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado con Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y sus modificatorias, dispone que procede la designación temporal de los trabajadores bajo Contrato Administrativo de Servicios, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato;

Firma Digital

Firmado digitalmente por CABREJOS VASQUEZ Susana Wendy FAU 20135897044 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30.12.2021 12:01:54 -05:00

Que, mediante Resolución de Presidencia Nº 008-2020-IPD/P, de fecha 27 de enero de 2020, se resolvió designar a partir de la misma fecha al señor Carlos Renato Quiñones Carranza como Presidente del Consejo Regional del Deporte de La Libertad (CRD La Libertad), por un periodo de tres (3) años;

Que, mediante Carta N° 002-2021-CRQC/PCRDLL, de fecha 07 de diciembre de 2021, el Presidente del CRD La Libertad solicita se le conceda el uso de su descanso físico acacional del 04 al 19 de enero de 2022, el mismo que fue autorizado por la Presidencia el IPD a través del Proveído Nº 003169-2021-P/IPD, de fecha 09 de diciembre de 2021;

Firma Digital

Firmado digitalmente por VERGARA SOTO Hugo Ivan FAU 20135897044 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30.12.2021 17:28:20 -05:00

Que, en consecuencia, mediante Memorando N° 001117-2021-OCR/IPD, de fecha 20 de diciembre de 2021, la Oficina de Coordinación Regional, Cooperación y Relaciones Nacionales e Internacionales informó a la Unidad de Personal sobre la autorización otorgada recomendó realizar los trámites para la designación temporal de la servidora Sandra Mercedes Ulloa Cóndor, en razón al uso del descanso físico vacacional del titular;

Firma Digital

Firmado digitalmente por SHINKI HIGA Rosario Cecilia FAU 20135897044 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30.12.2021 11:46:05 -05:00

Que, mediante Informe N° 001450-2021-UP/IPD, de fecha 21 de diciembre de 2021, la Unidad de Personal concluyó que corresponde al servidor Carlos Renato Quiñones Carranza hacer uso de su descanso físico vacacional por el periodo de dieciséis (16) días calendario, computados del 04 al 19 de enero de 2022;

Firma Digital

Firmado digitalmente por GIL DIAZ William Enrique FAU 20135897044 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30.12.2021 14:23:08 -05:00

Que, asimismo, dicha Unidad indicó que, ante la necesidad de continuar con la gestión administrativa de la Presidencia del CRD La Libertad, resulta viable designar temporalmente en el cargo de Presidente del CRD La Libertad, a la servidora Sandra Mercedes Ulloa Cóndor, en adición a sus funciones, del 04 al 19 de enero de 2022;

Que, a través del Informe N° 000569-2021-OAJ/IPD, de fecha 29 de diciembre de 2021, la Oficina de Asesoría Jurídica emitió opinión favorable, de acuerdo a la verificación efectuada por la Unidad de Personal, a efectos de emitir el acto resolutivo de la designación temporal solicitada;

De conformidad con la Ley Nº 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias, el Reglamento de la Ley N° 28036, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2004-PCM, el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 017-2004-PCM y sus modificatorias;

Con el visto de la Oficina de Coordinación Regional, Cooperación y Relaciones Nacionales e Internacionales, de la Oficina General de Administración, de la Unidad de Personal y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designación Temporal
Designar temporalmente, del 04 al 19 de enero de 2022, en el cargo de Presidente del Consejo Regional del Deporte de La Libertad a la servidora Sandra Mercedes Ulloa Cóndor, en adición a sus funciones como Asistente Administrativo Auxiliar II, en tanto dure la ausencia del titular.

Artículo 2.- Cumplimiento
Disponer que la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración proceda a dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo 3.- Notificación
Notificar la presente resolución a la interesada y a las unidades de organización del Instituto Peruano del Deporte, para conocimiento y fines.

Artículo 4.- Publicación
Publicar la presente resolución en la sede digital del Instituto Peruano del Deporte (www.gob.pe/ipd).

Regístrese y comuníquese.

GUSTAVO ADOLFO SAN MARTÍN CASTILLO
Presidente
Instituto Peruano del Deporte